



Radicación: 2022121114-3-000

Fecha: 2022-06-14 10:23 - Proceso: 2022121114

Trámite: 39-Licencia ambiental

7.6

CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL Auto No. 4405 del 13 de junio de 2022

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) dentro del expediente LAM3699 se expidió el Acto Administrativo Auto No. 4405 del 13 de junio de 2022, el cual ordenó notificar a: CABARRIA Y CIA S.A. .

Para surtir el proceso de notificación ordenado, fue revisada la información que reposa en el expediente, y en las demás fuentes señaladas por el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, sin que se evidenciara información sobre el destinatario, o evidenciándola, se determinó que no es conducente para realizar de forma eficaz la citación para la notificación personal del acto administrativo en mención.

Por consiguiente, para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de continuar con la notificación del Auto No. 4405 del 13 de junio de 2022, dentro del expediente No. LAM3699, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2° del artículo 68 de la ley 1437 de 2011, se publica la citación a notificación personal con radicado 2022121092-2-000 del 14/06/2022, en la página Web de la Entidad, por el término de cinco (5) días hábiles.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día 14 de junio de 2022.



EINER DANIEL AVENDAÑO VARGAS
Coordinador del Grupo de Gestión de Notificaciones

Ejecutores
EDISON ARMANDO MARTINEZ
ROMERO
Contratista





Radicación: 2022121114-3-000

Fecha: 2022-06-14 10:23 - Proceso: 2022121114

Trámite: 39-Licencia ambiental

Revisor / Líder
EDISON ARMANDO MARTINEZ
ROMERO
Contratista



Aprobadores
EINER DANIEL AVENDAÑO
VARGAS
Coordinador del Grupo de Gestión de
Notificaciones



Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.

Fecha: 14/06/2022

Proyectó: Edison Armando Martinez Romero

Archívese en: LAM3699

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.



Radicación: 2022121092-2-000

Fecha: 2022-06-14 10:14 - Proceso: 2022121092

Trámite: 39-Licencia ambiental

7.6

Bogotá, D. C., 14 de junio de 2022

Señores

CABARRIA Y CIA S.A.

Representante Legal o quien haga sus veces / apoderado/ interesado

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN
Artículo 68 de la Ley 1437 de 2011

Referencia: Expediente: LAM3699

Asunto: Citación para Notificación Auto No. 4405 del 13 de junio de 2022.

Respetado(a) doctor(a)

De conformidad con lo establecido en el Artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), le solicitamos muy amablemente comparecer ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, Grupo de Gestión de Notificaciones ubicado en la Carrera 13 A No. 34-72 locales 110, 111 y 112 de la ciudad de Bogotá, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente citación, con el fin de notificarle personalmente el contenido y decisión del Auto No. 4405 proferido el 13 de junio de 2022, dentro del expediente No. LAM3699.

Ahora bien ,para efectos de surtir la notificación personal, el interesado o apoderado reconocido deberá presentar, si es persona jurídica, su documento de identificación y el certificado de existencia y representación legal; si es persona natural, su documento de identificación; para entidades públicas, copia de la resolución de nombramiento o acta de posesión. Así mismo, podrá autorizar por escrito a un tercero para que, dentro del término señalado en el inciso anterior, comparezca y se notifique del acto administrativo mencionado, de conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011. En el evento de NO comparecer a la notificación personal, la citada providencia se notificará en los términos del artículo 69 de la norma citada en concordancia con el inciso final del artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020: “En el evento en que la notificación o comunicación no pueda hacerse de forma electrónica, se seguirá el procedimiento previsto en los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.”.

Finalmente y para evitar el desplazamiento y prevenir el contagio del COVID-19, usted podrá de manera preferente, acceder a la NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA de los actos administrativos expedidos dentro de este u otros expedientes a cargo de ANLA, para lo cual



Radicación: 2022121092-2-000

Fecha: 2022-06-14 10:14 - Proceso: 2022121092

Trámite: 39-Licencia ambiental

deberá autorizarlo por escrito (Art. 56 del CPACA, en concordancia con el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020), informando el correo electrónico en el cual desea recibir la notificación del acto administrativo, junto con la autorización deberá adjuntar copia del certificado de existencia y representación legal (cuando este aplique) y documento de identificación; a través de los siguientes canales: correo electrónico licencias@anla.gov.co o la ventanilla de radicación ubicada en la Carrera 13 A No. 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; lo invitamos a hacer uso de esta herramienta.

Cordialmente,



EINER DANIEL AVENDAÑO VARGAS

Coordinador del Grupo de Gestión de Notificaciones

Ejecutores

ANGIE TATIANA CORREA
PIÑEROS
Contratista



Revisor / Líder

ANGIE TATIANA CORREA
PIÑEROS
Contratista



Aprobadores

EINER DANIEL AVENDAÑO
VARGAS

Coordinador del Grupo de Gestión de Notificaciones 

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.





Radicación: 2022121092-2-000

Fecha: 2022-06-14 10:14 - Proceso: 2022121092

Trámite: 39-Licencia ambiental

Fecha: 14/06/2022

Proyectó: *Angie Tatiana Correa Piñeres*
Archivase en: LAM3699

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.



ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : CABARRIA Y CIA S A
N.I.T. : 860.003.505-1
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01013761 CANCELADA EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013

CERTIFICA:

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000353 DE NOTARIA 4 DE MEDELLIN (ANTIOQUIA) DEL 22 DE FEBRERO DE 1938 , INSCRITA EL 4 DE MARZO DE 1938 BAJO EL NUMERO 00003891 DEL LIBRO 90, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: ECHEVARRIA CABO Y COMPAÑIA LIMITADA

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004350 DE NOTARIA 4 DE BOGOTA D.C. DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1948 , INSCRITA EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 1948 BAJO EL NUMERO 00018776 DEL LIBRO 90, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : ECHEVARRIA CABO Y COMPAÑIA LIMITADA POR EL DE : ECHEVARRIA Y COMPAÑIA QUIMICA INDUSTRIAL LIMITADA

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0006125 DE NOTARIA 4 DE BOGOTA D.C. DEL 10 DE DICIEMBRE DE 1953 , INSCRITA EL 19 DE DICIEMBRE DE 1953 BAJO EL NUMERO 00028316 DEL LIBRO 90, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : ECHEVARRIA Y COMPAÑIA QUIMICA INDUSTRIAL LIMITADA POR EL DE : CABARRIA Y COMPAÑIA POR ACCIONES

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000171 DE NOTARIA 13 DE BOGOTA D.C. DEL 1 DE FEBRERO DE 1973 , INSCRITA EL 26 DE MARZO DE 1973 BAJO EL NUMERO 00008410 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : CABARRIA Y COMPAÑIA POR ACCIONES POR EL DE : CABARRIA Y CIA S A

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1768 OTORGADA EN LA NOTARIA 4 - DE BOGOTA EL 26 DE ABRIL DE 1.977, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 6 DE MAYO DE 1.977, BAJO EL NUMERO 45.563 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE BOGOTA A LA - DE MEDELLIN

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO. 0736 DE LA NOTARIA 45 DE SANTA FE DE BOGOTA D.C. DEL 30 DE MARZO DE 2000, INSCRITA EL 12 DE MAYO DE 2000 BAJO EL NO. 728312 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE MEDELLIN A LA CIUDAD DE SANTA FE DE BOGOTA D.C..-

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 3015 OTORGADA EN LA NOTARIA 4 DE MEDELLIN EL 21 DE DICIEMBRE DE 1.940, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 4 DE ENERO DE 1.941, BAJO EL NUMERO 6674 DEL LIBRO RESPECTIVO LA SOCIEDAD SE TRANSFORMO DE EN COMANDITA SIMPLE

EN LIMITADA BAJO EL NOMBRE DE "ECHAVARRIA CABO Y COMPANIA LIMITADA".

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 3403 OTORGADA EN LA NOTARIA 4 DE MEDELLIN EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 1.968, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 1 DE OCTUBRE DE 1.968, BAJO EL NUMERO -- 17.559 DEL LIBRO RESPECTIVO LA SOCIEDAD SE TRASFORMO DE LIMITADA EN EN COMANDITA POR ACCIONES BAJO EL NOMBRE DE CABARRIA Y COMPANIA POR ACCIONES".

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 02060 DE LA NOTARIA 16 DE BOGOTÁ D.C., DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013 BAJO EL NÚMERO 01764968 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD INDUSTRIA QUIMICA ANDINA Y CIA S A (ABSORBENTE) ABSORBIO MEDIANTE FUSIÓN A LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA (ABSORBIDA), LA CUÁL LE TRANSFIERE EN BLOQUE LA TOTALIDAD DE SU PATRIMONIO, DISOLVIENDOSE SIN LIQUIDARSE.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4664 (COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS, CAUCHOS Y PLÁSTICOS EN FORMAS PRIMARIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DE USO AGROPECUARIO)

CERTIFICA:

**** NOMBRAMIENTOS ****

QUE POR ACTA NO. 346 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 25 DE ENERO DE 2011, INSCRITA EL 1 DE MARZO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01457158 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
VALBUENA SANCHEZ LUISA FERNANDA	C.C. 000000051877491

QUE POR ACTA NO. 365 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 21 DE AGOSTO DE 2012, INSCRITA EL 5 DE OCTUBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 01671774 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
SERNA VALENCIA JUAN GUILLERMO	C.C. 000000010081996
SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
LETRADO ESTEVEZ DOLLY ENITH	C.C. 000000052265166

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 6,500

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado